



ADMINISTRACIÓN LOCAL MUNICIPAL MUGARDOS

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

Convocatoria de ayudas a través de incentivos a la contratación temporal por cuenta ajena a favor del alumnado trabajador del Obradoiro dual de empleo REINICIA X del Ayuntamiento de Mugardos.

BDNS(Identif.): 796450

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/796450>)

1.- Finalidad y duración de los incentivos a la contratación temporal por cuenta ajena

Los incentivos a la contratación temporal por cuenta ajena tienen por finalidad facilitar la empleabilidad y ocupabilidad de las personas participantes en el taller dual de empleo "REINICIA X" del Ayuntamiento de Mugardos, financiados a través de la convocatoria 2023 de ayudas y subvenciones a talleres duales de empleo de la Consellería de Promoción do Emprego e Igualdade de la Xunta de Galicia.

La contratación temporal tendrá una duración mínima de tres meses a jornada completa

2.- Entidades beneficiarias de los incentivos a la contratación

Podrán ser entidades beneficiarias de los incentivos a la contratación las personas empleadoras y las empresas, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten, incluidas las personas autónomas (trabajadores/as autónomos/as), las sociedades civiles y las comunidades de bienes, aún que carezcan de personalidad jurídica, cuya actividad este directamente relacionada con la formación impartida en los talleres duales de empleo (Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales y Trabajos de carpintería y mueble y Aplicaciones de barnices y lacas en elementos de carpintería y mueble) y que contraten trabajadoras o trabajadores por cuenta ajena para prestar servicios en centros de trabajo radicados en el ámbito territorial de Galicia.

3.- Financiamiento

Las subvenciones objeto de esta convocatoria se financian con un crédito de 7.500,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 241.47000 del Presupuesto del Ayuntamiento de Mugardos

4.- Número de contratos que se van subvencionar y cuantía de los incentivos

El número máximo de contratos que se van a subvencionar es de 5 contratos. Los contratos temporales se incentivarán con una subvención fija de 1.500 euros por cada trabajador/a, correspondiente al contrato mínimo de 3 meses a jornada completa

4.- Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Mugardos publicada en el Boletín Oficial de la Provincia da Coruña nº183 de 25.09.2013.

5.- Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de ayudas por las contrataciones subvencionables deberán presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Mugardos, en el plazo de 15 días desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial da Provincia da Coruña (BOP), a través da BDNS

6.- Otros datos

La documentación a presentar así como el texto íntegro de esta convocatoria estará disponible en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Mugardos (<https://mugardos.sedelectronica.gal>)

MUGARDOS
2024-11-12

Ana María Varela Bastida, Concejala de hacienda y promoción económica